



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: JOSÉ DEL CARMEN SEGOVIA CRUZ, QUIEN SE OSTENTA COMO DIRIGENTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN CAMPECHE.

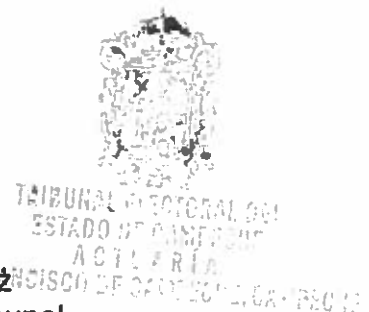
AUTORIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/JE/1/2022**, relativo al **Juicio Electoral** promovido por José del Carmen Segovia Cruz, quien se ostenta como dirigente del Partido de la Revolución Democrática en Campeche, "...EN CONTRA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR LA OMISIÓN Y/O FALTA DE PAGO DE LAS PRERROGATIVAS QUE LE CORRESPONDEN AL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, RESPECTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO MENSUAL POR ACTIVIDADES ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS, MISMO QUE FUE ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE A TRAVÉS DEL ACUERDO CG/04/2021..." (sic). **El encargado del despacho de la Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy uno de diciembre de dos mil veintidós.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con cuarenta minutos** del día de hoy **uno de diciembre de dos mil veintidós**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha uno de diciembre de dos mil veintidós**, constante de dos páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

Rogelio Octavio Magaña González
Actuario por Ministerio de Ley del Tribunal
Electoral del Estado de Campeche.





JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE: TEEC/JE/1/2022.

PROMOVENTE: JOSÉ DEL CARMEN SEGOVIA CRUZ, QUIEN SE OSTENTA COMO DIRIGENTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "...EN CONTRA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR LA OMISION Y/O FALTA DE PAGO DE LAS PERROGATIVAS QUE LE CORRESPONDEN AL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, RESPECTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO MENSUAL POR ACTIVIDADES ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS, MISMO QUE FUE ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE A TRAVÉS DEL ACUERDO CG/04/2021..." (sic).

Con esta fecha uno de diciembre de dos mil veintidós, Verónica del Carmen Martínez Puc, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado encargado del despacho de la presidencia del Tribunal Electoral de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos y con el oficio SECG/1405/2022, de fecha uno de diciembre de la presente anualidad, signado por Fabiola Mauleón Pérez, Secretaria Ejecutiva del Consejo General y la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se informa en este bimestre a esta autoridad jurisdiccional que las personas titulares de la Presidencia, Secretaría Ejecutiva, y Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas, siguen realizando y seguirán realizando las gestiones pertinentes con la finalidad de pagar al Partido de la Revolución Democrática en Campeche, el saldo pendiente del total de \$597,356.56 dentro de la anualidad 2022 que transcurre, por concepto de faltante de pago de las prerrogativas del ejercicio fiscal 2021, previamente autorizadas por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, pero se sigue en espera de los recursos que, en su momento, otorgue la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; recibido por la oficialía de partes de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día uno de diciembre de la presente anualidad, a las 12:15 horas. Conste.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

VISTA la nota de la cuenta, el magistrado encargado de la presidencia, **ACUERDA**, con fundamento en los artículos 18, fracción VIII y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 31, fracciones VII, VIII, XIII y XV, 34, fracción XX, 153, fracción VI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche:

ÚNICO: Quédese el oficio número SECG/1405/2022, de fecha uno de diciembre del año en curso, relativo al cumplimiento a la sentencia de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintidós, en la ponencia del magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, para los trámites que correspondan.

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimiento Especial Sancionador y Promociones Vía Electrónica, cúmplase. Así lo proveyó y firma el magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, encargado del despacho de la presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí Verónica del Carmen Martínez Puc, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO ENCARGADO DEL
DESPACHO DE LA PRESIDENCIA.



VERÓNICA DEL CARMEN MARTÍNEZ PUC
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY.



Con fecha (1 de diciembre de 2022), se pasan los autos a la actúa para su debida notificación. Conste.